

treinta y cuatro pesetas quince centavos pa-
ra que paguen al Notario de esta villa
Igual cantidad que ha impaido los gas-
tos de la escritura de poder otorgada por este
Ayuntamiento a favor de Don Juan Ruíz
y Don Prospero Peláez Aguirre de Madrid;
Siete pesetas cincuenta centavos que se dedoten
el depositario de estos fondos municipales pa-
ra pago de los sueldos que son de Mendi-Cu-
rro y España que se adquieren para la
Secretaría Municipal; Cuarenta y tres pesetas
a Don José Mellado Lajosa del Capítulo
la 8.ª del presupuesto por los sueldos que
tiene suministrados a pobres enfermos y tres
pesetas de dicho Capítulo 5.ª por socorros de
callejeros a pobres enfermos de las cuales se
dedotan el Depositario; Cuarenta y dos pesetas
del Capítulo de impresos a Don Francis-
ca Soler por otras tantas entregas de la sus-
cripción al Diccionario Español o Español que
se de Agricultura; Seiscientos pesetas al co-
misionado Don Juan Ruíz para
los gastos de conducción de conducir los libros
de la Capital en el actualemplero y los
originales por viajes y estancia; Se-
setas a Don Alberto Ruíz que franden
faldas los gastos ocasionados en la elección
de concejales de primero de Mayo último;

